



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	No.00015/2022
ASUNTO:	SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE:	MARIA DEL CARMEN CHALA DE MARTÍN
AUTO INT.	028

Teniendo en cuenta que la demanda reúne los requisitos del artículo 82 del Código General del Proceso, y los especiales para esta clase de asuntos, el Despacho RESUELVE:

Declarar, ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante MARIA DEL CARMEN CHALA DE MARTÍN, fallecido el 21 de septiembre de 2021 en la ciudad de Bogotá D. C., quien tuviera su último domicilio en el municipio de Gachetá Cundinamarca.

Con las formalidades del art. 490 del Código General del Proceso, procédase al emplazamiento de quienes se crean con derecho a intervenir dentro del proceso sucesorio. (Emisora de Junín o en una emisora de la región).

Con la asistencia de todos los interesados y previo señalamiento de día y hora practíquese diligencia de audiencia de presentación de acta de inventarios y avalúos de bienes sucesorales relictos y córrase el traslado de ley de estos.

De conformidad con el artículo 490 inciso 1º del Código General del Proceso, ofíciase a la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales adjuntando copia del inventario de los bienes relictos, aportado en la demanda, a fin que se tomen las medidas fiscales del caso.

Reconocer al señor JULIO CÉSAR MARTÍN HIDALGO, como parte interesada, en su calidad de Cónyuge sobreviviente, quien opta por gananciales en la liquidación de la sociedad conyugal, de conformidad con el art. 495 del C.G.P.

Reconocer a JULIO CESAR MARTIN HIDALGO, en calidad de heredero supérstite de la señora MARIA DEL CARMEN CHALA DE MARTÍN, y quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Reconózcase y téngase al doctor LUIS ALFONSO BELTRAN RODRIGUEZ, como apoderado judicial de BLANCA CECILIA MARTÍN BELTRAN, quien interviene en representación de JULIO CESAR MARTÍN HIDALGO en los términos y para los fines en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

  
MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA  
Gachetá –Cundinamarca, 11 de febrero de 2022 Notificado por  
anotación en ESTADO No. 006 de la misma fecha a las 8:00 am.